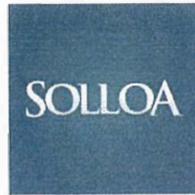


**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
E
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



CONTADORES
PÚBLICOS Y
ASESORES
DE NEGOCIOS



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**Al Presidente del Consejo General y al
Secretario Ejecutivo del
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
(Organismo Público Autónomo)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto Nacional Electoral** (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en la situación financiera y el reporte de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafos de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Conciliación contable física de bienes muebles, inmuebles e infraestructura.

Durante los ejercicios de 2011 a 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto Nacional Electoral** (antes IFE), llevó a cabo distintas acciones para conciliar los bienes muebles, inmuebles e infraestructura que se encuentran en los inventarios del Instituto y en los registros contables de donde se obtuvo la integración del activo fijo.

La Administración de la entidad inició durante el ejercicio 2016, los trabajos de depuración de los registros contables de los bienes muebles, inmuebles e infraestructura así como de la integración física de los mismos, para tal efecto ha desarrollado un plan denominado "Plan de trabajo activo fijo", el cual se tiene previsto concluir el 31 de diciembre de 2017.

Otra cuestión

Los estados financieros antes mencionados, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, que se muestran para fines comparativos, fueron dictaminados por otro contador público independiente, quien expresó una opinión sin salvedades el 30 de marzo de 2016.

Responsabilidades de la administración y de la Dirección Ejecutiva de Administración de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se describen en la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

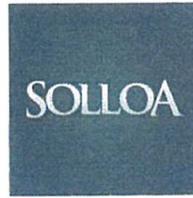
Los encargados de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.



CONTADORES
PÚBLICOS Y
ASESORÍAS
DE NEGOCIOS



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con la Dirección Ejecutiva de Administración en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y las aclaraciones importantes durante nuestra auditoría.

Solloa-Nexia, S.C.

C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera
Socio de Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de
México, a 05 de abril de 2017.